ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO. CMC-004-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE Y ELCONIDES PALACIO OCHOA

CMC-004-2026	
CONTRATANTE:	Municipio de Puerto Nare, Antioquia
NIT NO.	Nit No. 890.981.000-8
REPRESENTANTE LEGAL:	**JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE**
CONTRATISTA:	**ROSACI S.A.S**
NIT:	No. 900.367.033-3
REPRESENTANTE LEGAL:	**ELCONIDES PALACIO OCHOA**
CEDULA:	CC. No. 71.184.566 De Puerto Berrio
OBJETO:	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA Y CADA UNA DE SUS DEPENDENCIAS".
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($49.024.250)
PLAZO:	TRES (03) MESES y/o hasta agotar recursos, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	20 de Febrero del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE MAYO DEL 2026
SUPERVISOR:	**YAMID ANDRES NUÑEZ HERRERA**
CARGO:	**SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO**

El día 20 de Febrero del 2026, se reunieron en las oficinas del Municipio de Puerto Nare, Antioquía, el señor JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.772.669 de Medellín (Ant.), Alcalde Municipal, en calidad de CONTRATANTE, Señor **ELCONIDES PALACIO OCHOA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.184.566 de Puerto Berrio quien actúa en nombre y representación legal de **ROSACI S.A.S** y el señor **YAMID ANDRES NUÑEZ HERRERA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.280.870 de Medellin, Antioquia, en calidad de Supervisor del Contrato de la

referencia, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes del Contrato de Suministro No. CMC-004-2026.

OBJETO DEL CONTRATO:

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO NARE, ANTIOQUIA Y CADA UNA DE SUS DEPENDENCIAS".

Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.

- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.

- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

Que el contratista pone de manifiesto que conoce los lineamientos normativos que le son aplicables y las condiciones del contrato.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente:

SE ACUERDA

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del Contrato de Suministro, No. CMC-004-2026, el día 20 de Febrero del 2026.

SEGUNDO: El contratista deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios.

Verificado lo anterior, en el Municipio de Puerto Nare – Antioquia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veinte días del mes de febrero del 2026.

YAMID ANDRES NUÑEZ HERRERA
Supervisor y/o Interventor

ELCONIDES PALACIO OCHOA
R.L. ROSACI SAS
Contratista

JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE
Alcalde Municipal Rep. Legal del Contratante